

INFORME AUDIENCIA DE PRUEBAS II SUSPENDE Y FIJA NUEVA FECHA PARA CONTINUAR AUDIENCIA II DTE. ELIANA KATHERINE PRADA Y OTROS II DDOS: SECRETARIA DISTRITAL Y OTROS

Catherine Andrea Pineda Molina <cpineda@gha.com.co>

Jue 23/11/2023 11:52

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Javier Esteban Aldana Marin <jaldana@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (174 KB)

85ActaAudienciaPruebas.pdf;

Cordial saludo,

Comedidamente me permito indicar que el 21 de noviembre de 2023 asistí a audiencia de pruebas, en modalidad virtual, en representación de Allianz Seguros S.A., en el proceso que se describe:

Juzgado : 31 Administrativo del Circuito de Bogotá – sección tercera

Demandante : Eliana Katherine Prada Polonia y otros

Demandados : Secretaría Distrital de Salud y otros.

Radicado : 11001-3336-031-2019-00303-00

Desarrollo de la audiencia:

1. Reconocimiento de personería.
2. Saneamiento: sin vicios
3. Resuelve amparo de pobreza solicitado por la parte demandante: se niega porque solicita el traslado de la carga de la prueba y conviene a cada parte probar lo pedido. No repone, se concede apelación en efecto devolutivo.
4. Practica de Pruebas:

-Interrogatorio de parte al Dr. Harold Calixto.

1. ¿Fue el medico responsable del proceso de parto de la señora Eliana? lo único que hice fue que atendí al llamado de la medica de turno encargada del proceso de trabajo de parto, yo estaba de turno en el área de cirugía – sala de parto, cirugía programada. Acudo al llamado de mi compañera, para realizar un procedimiento que considero era necesario, procedimiento quirúrgico.
2. En la historia clínica se encuentra una nota médica suya a las 10:18 a.m. Indique por favor, ¿cómo evidencio el proceso de parto de la señora Eliana?: Hay una nota de evolución, dos horas después de haber sido recibido por la Dra. Ríos, ausculte a la paciente en perfecto estado, evolucionando satisfactoriamente, en fase inicial o latente, 3cm, no había dilatado desde el ingreso, pero si hizo borramiento del 90%, 150 latidos por minuto, sin rompimiento de membranas, dentro de los parámetros normales. La anotación la hago, porque en el proceso de cirugía existen tiempos entre cirugía y cirugía, aprovechado dichos tiempos, por eso realice la evolución de la señora.

3. Existe una orden de ecografía del 26 de enero de 2018, ¿sabe si se le realizó y conoció el resultado de la misma?: El día que ella ingresa que fue la Dra. Yoselyn quien inicialmente la atendió, la ecografía se ordena como examen de ingreso, en el momento de hacer la evaluación y del momento del parto, debieron ser estudios de los médicos que reciben a la paciente antes del ingreso a sala de partos. Yo reviso como va la paciente en su trabajo de parto, pero los estudios recientes y antiguos, eso lo tenía que haber evaluado los médicos anteriores, yo me limitaba a la evolución del trabajo de parto.
4. ¿Cuáles fueron las complicaciones por los que se remitió?: yo no los conocía hasta el momento en que acudo al llamado de la Dra. Ríos para realizar la cesárea. En la HC se observa que la Dra. es quien remite a la paciente a sala de cirugía a etapa expulsiva. Los latidos estaban muy rápidos. La Dra. considera que el feto estaba muy alto para un parto instrumental, por eso lo remite a sala de cirugía y en ese momento me informa que es una cesárea urgente por un estado fetal insatisfactorio.
5. ¿Cuáles son las condiciones en las que nace el menor?: nace en regulares condiciones, nace vivo, pero con una mala adaptación al medio externo, esto consiste en que muchos bebés, por sus condiciones de estar en el vientre, el cambio brusco debe adaptarse, en regular estado general, respirando, pero no con un patrón respiratorio bueno, sale el líquido amniótico peritoneal. Al médico de turno le damos el cordón para su adecuada adaptación.
6. ¿Qué parte médico les emitieron a los familiares sobre las condiciones en que nace el menor?: yo me limito a decirle a los familiares y a la paciente y le informo las condiciones en el que sale el bebé, no las condiciones previas porque no estaba yo en esa área. Las condiciones posteriores le corresponden a neonatología.

- Interrogatorio de parte Dra. Paola Ríos

1. ¿Fue la médico responsable de atender el parto de la señora Eliana?: yo estaba pasando revista en la jornada de la mañana, recibí en la tarde cirugía por cambio de turno. Fue un expulsivo con frecuencia alta. Yo pase revista en la mañana, sobre la 1 entro a refuerzo a sala de parto, en la mañana estaba el Dr. Harold.
2. ¿Con que otro médico se encontraba?: Paso revista con la Dra. Tamayo.
3. ¿Usted revisó la HC cuando ingreso a turno?: Claro, se revisa la HC cuando se ingresa a turno, a las 7: 00 am hacemos un acercamiento, realizo primer monitoreo, a las 1 cuando arranco revista veo la evolución, a la 1 con signos vitales revisados.
4. ¿Presencio ruptura de membranas?: no lo presencie, cuando de nuevo la revise ya estaba en amniorrea espontánea.
5. ¿Usted ordeno la realización de una cesaría de emergencia?: si, después de la 1 estaba en periodo expulsivo, sobre las 2:30 o 3 se realiza la cesárea
6. ¿Por qué no se evidencio en la HC la complicación de la señora?: el Dr. Harold hace los papeles de la terminación del parto con lo que evidencio en ese momento.
7. ¿Qué significa estado fetal insatisfactorio?: son cambios abruptos en la fetocardia, entonces por sospecha se remite a cesárea de urgencia como en efecto ocurrió.

Otras pruebas:

- Se incorpora informe de la secretaria de salud.
- Investigaciones al Olaya por la muerte del menor: no se aportó la respuesta.

Las partes que solicitaron el interrogatorio de parte de los demandantes desistieron de estos, como quiera que no estaban presentes los demás médicos, se suspendió la audiencia y se fijo nueva fecha para continuar con los testimonios, para el **14 de marzo de 2024 a las 2:00 p.m.**, que se llevará a cabo de forma virtual en el link de la audiencia es <https://call.lifeseizecloud.com/19939866>

Es importante indicar que de los testimonios que fueron decretados como pruebas para Allianz se encuentran pendientes por practicar los que a continuación enuncio, sin embargo, pese a que es una prueba conjunta, es importante acreditar por parte de la compañía, la citación a la próxima audiencia:

- Dr. Leonardo Daniel Fontalvo
- Jhoselin Paola Rodríguez Moya
- Carolina Leonor Núñez Rocha

Dirección para notificaciones: notificacionesjudiciales@cpo.com. Cra 20 Nro. 23-23 Sur. Bogotá.

Adjunto acta y en correo en hilo, la carpeta del expediente.

Cordialmente,

CATHERINE PINEDA MOLINA

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE DERECHO PÚBLICO

+57 3015252636

cpineda@gha.com.co



GHA

ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Audiencias Juzgado 31 Administrativo - Bogotá - Bogotá D.C.

[<audienciasj31admbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>](mailto:audienciasj31admbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Enviado: martes, 21 de noviembre de 2023 15:46

Para: Catherine Andrea Pineda Molina <cpineda@gha.com.co>

Asunto: Audiencias Juzgado 31 Administrativo - Bogotá - Bogotá D.C. ha compartido la carpeta "11001333603120190030300" contigo



Audiencias Juzgado 31 Administrativo - Bogotá - Bogotá D.C. compartió una carpeta contigo

Aquí está la carpeta que Audiencias Juzgado 31 Administrativo - Bogotá - Bogotá D.C. compartió contigo.



11001333603120190030300



Este vínculo funcionará para cualquier persona.

Abrir



[Declaración de privacidad](#)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.